



Resolución Directoral

Nº 032-2014 DE/ENAMM

Callao, 24 FEB. 2014

Visto el Memorándum Nº 047 de fecha 17 de febrero de 2014, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los incisos a) y d) del artículo 12° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por el Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, es facultad del Consejo de Disciplina evaluar las situaciones disciplinarias así como emitir las recomendaciones respecto a los cadetes que hayan incurrido en faltas graves;

Que, mediante Acta Nº 004-2014 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 10 de febrero del 2014, se adopta la decisión de sancionar dando de baja al cadete Milton César Fernández Vásquez, luego de hallarlo responsable de Falta muy grave "No regresar a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Grau", al término del franco por un periodo mayor a CUARENTA Y OCHO (48) horas", previsto en el Artículo 22° inciso c) y detallada en el numeral 6) del anexo D del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM de fecha 22 de febrero del 2013;

Que, obra a fojas 25 del legajo del cadete Milton César Fernández Vásquez el acta de Recepción de Conocimiento y Entendimiento del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina para el Programa Pre Grado Oficial de Marina Mercante (Régimen Interno). Con lo que se acredita que el cadete conocía del citado reglamento (PRINCIPIO LEGALIDAD Y PUBLICIDAD DE LA NORMA) y;

Que, obra a fojas 31 del legajo del cadete Milton César Fernández Vásquez el Oficio Nº 01-2014-ENAMM/DIS de fecha 05 de febrero del 2014, con firma de recepción del cadete (DEBIDAMENTE NOTIFICADO); documento mediante el cual se le pone en conocimiento al cadete que se encuentra falto desde el lunes 03 de febrero del 2014, comunicándosele que debe presentarse en la institución.

Que, obra a fojas 34 del legajo del cadete Milton César Fernández Vásquez el escrito sumillado, informe sobre excusa, de fecha 05 de febrero del 2014 mediante el cual expone hechos sobre problemas familiares y económicos que le habrían impedido su retorno a la escuela; no adjuntando ningún documento que acrediten dichos hechos (PRINCIPIO DE DEBIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR) y;



Que, obra a fojas 32 del legajo del cadete Milton César Fernández Vásquez el Memorandum 040-2014/DIS de fecha 10 de febrero del 2014 en el que se le pone de conocimiento del administrado una copia del Acta N° 004-2014 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 10 de febrero del 2014, en la que es dado de baja y que fue debidamente notificada con fecha 11 de febrero del 2014 tal como indica la firma de cargo en el mismo;

Así mismo se le informa que de acuerdo al literal t) del Artículo 41° del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina para el Programa Pre Grado Oficial de Marina Mercante (Régimen Interno) tiene derecho a presentar recurso impugnatorio contra el acto administrativo puesto en su conocimiento; para la cual la citada norma otorga un plazo perentorio de tres (03) días; y

Que, habiendo transcurrido el plazo otorgado por el Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina para el Programa Pre Grado Oficial de Marina Mercante (Régimen Interno) para interponer recurso impugnatorio alguno, queda consentida la decisión del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos tomada en su Acta N°004-2014/DIS; y

Estando a lo recomendado por el Consejo de Disciplina, de conformidad con lo previsto en el inciso b) del artículo 9° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR consentida la decisión tomada mediante Acta N° 004-2014 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos y en consecuencia DAR DE BAJA de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al cadete de primer año, Milton César Fernández Vásquez, por incurrir en Falta muy grave "No regresar a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Grau", al término del franco por un periodo mayor a CUARENTA Y OCHO (48) horas", previsto en el Artículo 22° inciso c) y detallada en el numeral 6) del anexo D del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

